

sito en Valladolid. Parcela señalada con el número S-II del plano de adjudicación del Plan Parcial del Polígono de la Victoria. Tiene una superficie construida de 112,09 metros cuadrados, y una útil de 85,72 metros cuadrados. Se halla distribuida en «hall», pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza.

Tiene anejos, situados en la planta sótano: La plaza de garaje número 81, de unos 10 metros cuadrados de superficie, y el trastero número 2 de los situados en la zona correspondiente a este bloque, de 4,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 936, libro 397, folio 124, finca registral número 30.750.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda tipo C, de la planta tercera de viviendas con entrada por el portal y escalera del centro, número 56 del edificio sito en Valladolid, en la calle Arca Real. Se compone de varias habitaciones y servicios, que ocupan una superficie útil, según el título, de 46 metros 43 decímetros cuadrados. Según la calificación definitiva, tiene una superficie de 45 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.225, libro 519, folio 184, finca registral número 43.182.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—1.882.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/99, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Hernández, contra don José Benítez Gómez y doña Mercedes Aparicio Pujades, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, sin número, el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.500.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 26 de abril de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0089/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del

presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta alta tercera, en la parte izquierda, mirando desde la calle, puerta siete de la escalera, del edificio sito en Chella, calle San Roque, número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 321, libro 30 de Chella, finca número 4.165, folio 143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Xátiva a 1 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.943.

YECLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Molina Azorín, doña Concepción Soriano Forte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dos veintitresavos partes en proindiviso del local número uno. Planta sótano, destinada a garaje, con acceso por medio de rampa por la calle de España, de una sola nave; de superficie construida 515 metros 62 decímetros cuadrados, y una útil de 501 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con subsuelo de la calle Jabonería; izquierda, subsuelo de la casa de herederos de don José Marco, y espalda, subsuelo de la casa Hospital de la Caridad. Dichas dos veintitresavos partes corresponden a las plazas de garaje números uno y dos de dicho local, que forma parte de un edificio sito en Yecla y su calle de España, con fachada también a la calle Jabonería, señalado con los números 32 y 34, que se compone de planta sótano, planta baja y tres plantas superiores.

Inscripción: Tomo 1.852, libro 1.053, folio 126, finca número 21.090, inscripción 21 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta primera, descontando la de sótano y la baja, situada a la parte izquierda del edificio, tipo A, compuesta de diferentes departamentos y servicios; de superficie construida 122 metros 97 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, calle de España; derecha, entrando, la vivienda número 4, caja de escalera y ascensor y patio de luces común, al uso del suelo tiene derecho esta vivienda con la número 4; izquierda, casa de herederos de don Álvaro Giménez, y espalda, patio de luces común. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en esta ciudad y su calle de España, señalado con el número 329, hoy número 33, que se compone de planta baja y cuatro superiores.

Inscripción: Tomo 1.589, libro 910, folio 110 vuelto, finca número 24.240, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 21 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.884.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, contra don José Nava Romero y doña Juana Ferrero Hernández, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, tasado en la cantidad de 8.625.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835 000018 0017999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Una tierra, al pago de «Palo Merino», conocida por las Coloradas, polígono 24, parcela 23, hoy polígono 49, parcela 21 (antes polígonos 109 y 112, parcela 56), que tiene una extensión superficial según el título previo de 35 áreas 19 centiáreas, pero en la realidad y medida recientemente, tiene una superficie de 40 áreas, según se consignó en el título de adquisición. Linda: Este, don José Hernández Girón; sur, camino de Molacillos; norte, don Ramón Hernández, y oeste, doña Gregoria Lozano y otra. Antes lindaba: Norte, herederos de don Fernando Lozano; este, camino de Monfarracinos; sur, don Antonio García, y oeste, doña María Juan Enriquez, sita en el término municipal de Zamora.

Inscrita al tomo 1.841, libro 504, folio 81, finca número 46.088, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.625.000 pesetas.

Dado en Zamora a 23 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—1.876.

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España, contra don

Miguel Ángel Fernández Rodríguez y «Martina Benítez Labra Fernández Ramos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días el bien que luego se dirá, tasado en 5.280.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4835 0000 1757 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al/los demandado/s, a todos los efectos previstos en la Ley.

Bien que se saca a subasta y su valor

Dos tercios indivisos de la finca registral número 47.354, local comercial de la planta baja y sótano, calle Horno de San Esteban, sin número, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.853, libro 516, folio 178, sita en Zamora.

Dado en Zamora, 29 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—1.887.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/98-D, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Transportes el Burgo de

Ebro, Sociedad Anónima», contra don Antonio Javier San Agustín Rojo, don Francisco Royo García y «Gestideco, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en esta ciudad, partida Monte de Torro, barrio de Venecia, calle Checa, 30. Inscrita en el tomo 4.085, folio 127, finca 1.039, inscripción primera, libro 18 de la sección A.

Valorada en 21.560.713 pesetas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, Juan Serrano González.—1.850.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/84/96, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don José Ramón Lledo Alafont, de veinticinco